



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUÍN VÉLEZ



Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 604 8156854

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, REGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791)
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

1. Necesidad que se pretende satisfacer:

¿Qué se necesita?

La Jornada Escolar extendida y/o Complementaria para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ, del municipio de Apartadó, es una estrategia de permanencia en el sistema educativo, está dirigida a estudiantes de instituciones oficiales, se implementa durante el año lectivo en horario contrario a la jornada escolar. Adicionalmente, se ha encontrado una correlación significativa entre la participación en estos programas y la reducción y prevención de comportamientos de riesgo, así como la disminución de los factores generadores de violencia que afectan la vida escolar, lo cual contribuye a la prevención de la violencia en los barrios, al mismo tiempo que se asocian con el mejoramiento de comportamientos, tales como la capacidad para la resolución pacífica de conflictos, la interrelación con compañeros y la participación del núcleo familiar en asuntos referentes a la vida escolar y a la educación de sus hijos. Desde esta perspectiva, la Jornada Escolar Complementaria se convierte en una respuesta estructurada que demuestra que es viable generar procesos de calidad en comunidades en situación de alta vulnerabilidad y pobreza, donde la concurrencia de estos problemas se extiende más allá del establecimiento educativo y afectan al estudiante, a su familia y al país en general, puesto que la escuela es un factor determinante para alcanzar los objetivos de desarrollo personal, tanto en el ámbito individual como en el colectivo. Para lograr los objetivos que la estrategia plantea es necesaria la articulación de organizaciones sociales y culturales, así como el concurso comprometido de las entidades del orden nacional y regional: ministerios y secretarías de educación y de cultura, entre otras.

¿Para qué se necesita?

Para la generación de espacios de aprendizaje que pueden desarrollarse dentro o fuera de las instituciones educativas (circular MEN, 2009). Esta estrategia se ha posicionado como un espacio en el que se articulan los procesos de aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes a través de la participación en actividades lúdico pedagógicas que reconocen los saberes propios, las prácticas culturales, deportivas, artísticas, científicas y ambientales, entendiendo a los niños, las niñas y los jóvenes como sujetos de derechos, críticos, participativos y propositivos.

¿Por qué se necesita?

Porque, según nuestro PEI, estos son los principales logros asociados a la Jornada Escolar extendida y/o Complementaria: académicos, actitud positiva ante el colegio, disminución en tasas de deserción escolar, mejores resultados en las pruebas, mayor aspiración educativa, sociales,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriovelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUÍN VÉLEZ



Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 604 8156854

menos niveles de indisciplina, mayor sociabilidad, mejoramiento de la autoestima, menores niveles de depresión y ansiedad.

2. Objeto a contratar y especificaciones para su ejecución

Objeto DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO DE JORNADAS EXTENDIDAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA BÁSICA SECUNDARIA Y LA MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ DE APARTADÓ.

Alcance: La Jornada Escolar extendida y Complementaria debe permitir el alcance de propósitos educativos, esto quiere decir, que más allá de los aspectos lúdicos y recreativos en sí mismos, son las acciones dinamizadoras que facilitan que los estudiantes que participan del programa aprendan en un contexto de juego y exploración permanente. Otro aspecto importante a tener en cuenta es la generación de resultados concretos que hagan evidente que los estudiantes han participado de procesos de construcción de conocimiento y que están en capacidad de comunicarlo y socializarlo con su comunidad. Para el desarrollo de una propuesta pedagógica de estas características, se sugiere establecer una dinámica de trabajo, sustentada en cuatro elementos, que se convierten en ejes constitutivos de todas las acciones educativas emprendidas por los mediadores. En la Gráfica 3 se puede ver la manera como se articulan y el carácter continuo que se espera logren alcanzar, para efectuar intervenciones flexibles y pertinentes que se ajusten a las necesidades de los grupos en la medida que avanza en el trabajo. El proyecto pretende llegar a toda la población estudiantil desde preescolar hasta once, con la participación de los padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.

Especificaciones:

DESCRIPCION	CAN	VALOR UNI	VALOR TOTAL
Cuadernillos de matemáticas	102	\$ 15,000	\$ 1,530,000
Cuadernillos de ciencias naturales	102	\$ 15,000	\$ 1,530,000
Cuadernillos de sociales - ciudadanas	102	\$ 15,000	\$ 1,530,000
Cuadernillos de lectura critica	102	\$ 15,000	\$ 1,530,000
Cuadernillos de inglés	102	\$ 15,000	\$ 1,530,000
Refrigerios por día	102	\$ 15,000	\$ 1,530,000
Refrigerios por día	102	\$ 15,000	\$ 1,530,000
Refrigerios por día	102	\$ 15,000	\$ 1,530,000
Refrigerios por día	102	\$ 15,000	\$ 1,530,000
Refrigerios por día	102	\$ 15,000	\$ 1,530,000
Asesorías presenciales en:			

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUIN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriovelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUÍN VÉLEZ



Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 604 8156854

Matemáticas: 6 asesorías de 2 horas cada una	6	\$ 30,000	\$ 180,000
Ciencias Naturales: 6 asesorías de 2 horas cada una	6	\$ 30,000	\$ 180,000
Ciudadanas: 6 asesorías de 2 horas cada una	6	\$ 30,000	\$ 180,000
Lectura crítica: 6 asesorías de 2 horas cada una	6	\$ 30,000	\$ 180,000
Inglés: 6 asesorías de 2 horas cada una	6	\$ 30,000	\$ 180,000
Matemáticas: 6 asesorías de 2 horas cada una	6	\$ 30,000	\$ 180,000
Aplicación de prueba diagnóstica a cada estudiante en cada una de las áreas detallada.	102	\$ 30,000	\$ 3,060,000
Material de trabajo: fotocopias que complementan el trabajo en casa para ser revisado en la jornada contraria, durante el desarrollo de la actividad, más hojas milimetradas, escuadras y reglas para matemáticas.	N/A		\$ 560,000
TOTAL			\$ 20.000.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar que el objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en los presentes estudios previos.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
3. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la institución para tal efecto.
4. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestre los conocimientos y experiencia en la materia del objeto contractual, según lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 190 de 1995.
6. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la Institución Educativa y a terceros en general.
7. Presentar al supervisor del contrato con cada legalización de cuentas la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Dar cumplimiento a los procesos establecidos en el Sistema de Gestión Integral de Calidad.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriovelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



**MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUÍN VÉLEZ**



**Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 604 8156854**

9. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o los lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.
10. Cumplir con las estipulaciones relativas al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Hacer entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar indicado por la Institución Educativa tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Garantizar el personal idóneo por parte del contratista durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
3. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato
4. Cumplir con los tiempos de entrega de los servicios acordados en el presente contrato.
5. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.
6. Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información necesaria para la ejecución del objeto contratado.
7. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos a la Institución Educativa y responder de inmediato por el reemplazo o corrección en caso de presentarse algún inconveniente en los mismos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE:

1. Cancelar el valor de los servicios previstos en la respectiva cláusula del contrato.
2. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato
3. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones a cancelar oportunamente el valor del presente contrato.
4. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Institución Educativa.
5. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
6. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
7. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
8. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

3. Códigos UNSPSC

PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	DESCRIPCION
86141500				Actividades pedagógicas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUIN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriovelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUÍN VÉLEZ



Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 604 8156854

4. Modalidad de selección del contratista

De conformidad con El artículo 5° del Decreto 4791 del 2008 que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E JOSE JOAQUIN VELEZ.

5. Valor estimado del contrato y su justificación:

Valor: El valor estimado para la ejecución del servicio es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000)**, de acuerdo con la cotización recibida por la institución educativa.

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.22.02.04 Otros proyectos (Actividades pedagógicas, científicas, culturales y deportivas) Transferencia municipio recursos R. Propios.

Plazo: El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de quince (15) días a partir de la suscripción del contrato.

Forma de pago: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA cancelara al proponente con el cual suscriba el contrato el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000)**, en un solo pago una vez sea terminado y recibido a entera satisfacción el objeto del contrato. Para todos los pagos el contratista debe presentar factura o cuenta de cobro,, informe de actividades detallando las evidencias de la prestación del servicio entregado. Debe contener los soportes requeridos en las obligaciones del contratista, comprobante de pago de la seguridad social vigente.

6. Criterios para seleccionar el contratista

Conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no existe reglamentación sobre factores de escogencia del contratista, es potestativo de la entidad, para ejecutar este contrato se verificará la experiencia y el perfil de quien realice la contratación. El proponente que oferte deberá adjuntar:

- Ficha técnica
- Hoja de vida en formato único
- Fotocopia de la cédula
- Cámara de comercio
- RUT
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes penales — Policía Nacional
- Constancia de pago de seguridad social integral.
- Certificado de experiencia
- Declaración de bienes y rentas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUIN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriovelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUÍN VÉLEZ



Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 604 8156854

7. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Descripción	Justificación	Porcentaje de estimación	Asignación
Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	100%	Entidad
Riesgo de la naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones. Lluvias, sequías, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas- Entidad
Riesgos operativos	Por falta en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el suministro del objeto contractual	100%	Contratista
Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Contratista
Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad

8. Garantías que la entidad pretende exigir.

Cumplimiento

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriovelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUÍN VÉLEZ



Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 604 8156854

RODRIGO EDISON ZAPATA HERNANDEZ.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 8156854

E-mail: iebarriovelez@gmail.com

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"